



DIRECCIÓN DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO
PUESTO
SEMFILOCLAVE: SEM002965
FOLIO TRAM: 2018-000000000000000000

Gobierno de Tlalnepantla de Baz, D.F.

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: BARAJAS VARGAS MARCOS
 UBICACIÓN: NIÑOS HÉROES
 COLONIA: LA ASUNCIÓN
 CALLE CRUCE 1: GUILLERMO PRIETO
 CALLE CRUCE 2: REAL DE LAS PALMAS
 GIRO: TACOS TACOS DE BIRRIA
 SUPERFICIE: 6.00 FONDO 150 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN

08-julio-2021

EXTERIOR: SÍ INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 131

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2021

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE: \$3,458.40

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	08:00:55 a	A:	08:00:55 a	MARTES	SI	DE	08:00:55 a	A:	08:00:55 p
MARTES	NO TRABAJA					SÁBADO	SI	DE	08:00:55 a	A:	08:00:55 p
MIERCOLES	SI	DE	08:00:55 a	A:	08:00:55 a	Domingo	SI	DE	08:00:55 a	A:	08:00:55 p
JUEVES	SI	DE	08:00:55 a	A:	08:00:55 a						

EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ARTICULO 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Gobernación de

Tlalnepantla de
BRECIOS
TIANGUIS Y PASEOS
ALIMENTOS

AUTORIZÓ

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

BARAJAS VARGAS MARCOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlalnepantla.
- El puesto que se autoriza es "Semafio", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarla al término de sus labores, dejando limpia completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses a moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (vále o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Estar desfallecerse en las tianguis y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las avendidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalario.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijoles o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del penitenciaría, ingresos carreteros y avendadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.